



SELLO CUARTO, VEINTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Yo el Sr. Don Juan de
Tung Obispo Obispo de los R.^{os} Concesos
Alcalde Mayor de ella y Gobernador Interi-
no, Don Fernando Perez Ponce Alcaide de
Don Garcia Marin then de Aguacil ma-
Don Pedro Capdebata y Mistrago que lo
dennete Recreantado Don Eusebio Enab
y Don Juan Marin Garnica Diputados de
Comun y Don Pedro Juan Jaen Sindico por
sones Conaso Justicia y Regim.^o de esta
Villa Congregado en sus Sabes Capitulu
rey acordaron lo sig.^{te}

En este Montam.^o por dho Sr. Alcalde
Mayor se hizo presente una Carta m.^o de
del Sr. Virrey y Conde de Alcamo su fha en
Murcia a diez y seis de Mayo y en ella
viene una R.^o dñ.^a con fha de diez y seis
de Diciembre del año proximo pasado en q.^e
su Mage.^d se sobrio mandan, que alor Ga-
naderos y Abitantes en la Sierra y no a
otro alguno aunque tengan veand.^a en
ella se les atiendan para el acomodo
de sus Ganados y los Sobrantes de las
Leyes de Propios Apropriados, o equi-

